



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifica error material en la Resolución de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Educación y Cultura para las entidades locales del Principado de Asturias en el año 2017.

BDNS (Identif.): 359538.

Advertido error en el Extracto publicado en el BOPA número 195, de 23 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para las entidades locales del Principado de Asturias en el año 2017, se procede a efectuar la oportuna corrección.

Donde dice:

“Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en los plazos que a continuación se indican:

— Línea 1: Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo entre el día 1 de enero de 2017 y el día 15 de octubre de 2017.”

Debe decir:

“Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en los plazos que a continuación se indican:

— Línea 1: Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo entre el día 1 de enero de 2017 y el día 31 de octubre de 2017.”

Oviedo, a 25 de septiembre de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-11188.